III^a Reunión

ANEXO CORRESPONDIENTE AL ASUNTO ENTRADO Nº II-17 (EXPEDIENTE Nº 102-PL-20) QUE CORRE AGREGADO A FOJAS 565)

ANEXO



ANEXOS RESOLUCIÓNES SECPYME Nº 220-563/2019

		Ventas tota	ales anuales				
Podrán in	scribirse en el "Reg superen los		que sus valores cidos en el siguie		s anuales no		
Topes establecidos según valores de ventas totales anuales							
Categoria	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario		
Micro	15.230.000	8.500.000	29.740.000	26.540.000	12.890.000		
Pequeña	90.310.000	50.950.000	178.860.000	190.410.000	48.480.000		
Mediana - Tramo 1	503.880.000	425.170.000	1.502.750.000	1.190.330.000	345.430.000		
Mediana - Tramo 2	755.740.000	607.210.000	2.146.810.000	1.739.590.000	547.890.000		

Personal ocupado

En caso de actividades comisionistas o de agencias de viaje, no se observarán las ventas ni el activo sino la cantidad de empleados. Por lo que podrán inscribirse en el "Registro" aquellas empresas que cumplan con la siguiente cantidad de empleados según el rubro o el sector:

Tramo	Actividad						
	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario		
Micro	12	7	7	15	5		
Pequeña	45	30	35	60	10		
Mediana - Tramo 1	200	165	125	235	50		
Mediana - Tramo 2	590	535	345	655	215		

ING. JOSE N. ASCARATE LEGISLADOR H. LEGISLATURA DE TUCUHAN

Sesión Especial Ordinaria

- Servicio mayorista de agencia de viajes.
- Servicio de turismo aventura.
- Servicio complementario de apoyo turístico (guías turísticas, alquilere información turística, etc).
- Servicio de alojamiento en camping.
- Servicio de alojamiento por hora.
- · Servicio de alojamiento en pensiones.
- · Servicio de alojamiento en hoteles, hostería y residenciales, con o sin
- Actividades culturales y de esparcimiento:
- Producción de espectáculos teatrales y musicales.
- Composición y representación de obras teatrales, musicales y artística
- Servicio de agencia de ventas de entrada.
- Servicio de espectáculos artísticos.
- · Servicio de bibliotecas y archivos.
- Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos.
- Servicios de jardines botánicos, zoológicos y parques.
- Servicios culturales.
- · Servicios relacionados con juego de azahar y apuestas.
- Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas
- Explotación de instalaciones deportivas.
- Promoción y producción de espectáculos deportivos.
- Servicios de acondicionamiento físicos (gimnasios, yoga, artes marcia
- Servicios de parques de diversiones y parques temáticos.
- Servicios de salones de bailes, discotecas y similares.

TNG.

III^a Reunión

desfinanciar lo menos posible también las fatigadas arcas públicas, que ho estratégicamente direccionar los recursos para soportar las duras contingencias s avecinan. Por ello enfocarnos en la reducción de la carga tributaria a la activic medida a las micro y pequeñas empresas en cuanto al impuesto a los ingresos adecuar los impuestos patrimoniales, modificando su alicuota progresivamente en inmobiliario, en este último además buscando estrategias desde los orga ampliar la base. Es decir aliviar la actividad económica y reforzar la recaudac patrimonial y su más verosímil capacidad contributiva, esto entendemos en el la positivos en la inversión productiva y compensará en alguna medida la caída reca actividad económica.

La propuesta en cuanto a ingresos brutos consiste en como como plazo prorrogable, a las micro empresas (encuadradas en tal categoría con decir converger con los lineamientos nacionales en cuanto a los tramos de otorga impuesto a los ingresos Brutos, pero además eximirlas por ese mismo periodo di recaudaciones y percepciones que es una mochila importante que cargan. Reducir alicuota para las categorizadas como pequeñas empresas y en igual medida las rei percepciones que sufren. Dentro de estas medidas hacer un paréntesis en los hoteleros, de turismo y de entretenimientos, a los cuales se les extenderá el 1 12/2020 inclusive, también prorrogable. Suspender hasta el próximo año, para to castigo de los regimenes de recaudaciones, retenciones y percepciones incumplimientos. Establecer los mecanismos para que el contribuyente comp saldos favorables con otra obligaciones impositivas provinciales.

En lo referido a impuestos patrimoniales, implementar alicuo acuerdo a la valuación fiscal del bien y a la cantidad de unidades que posea el titu al 3%. Los inmuebles destinados a locación comercial o como vivienda ten

H. LEGISLATIVE

Sesión Especial Ordinaria

fragilidad que afecta a la cadena de pagos de la economía.

Disponer, en línea con las medidas nacionales, pa como micro y pequeñas empresas, suspender el corte de los Servicio agua, por el termino de noventa días, y prorratear la deuda que pudie mensuales sin devengamiento de intereses y con un diferimiento inicial d

Por lo expuesto, y en virtud de lo normado por Provincial, solicito tratamiento y sanción del proyecto que se eleva, con la

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

